Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 461-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 08 de agosto de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA CUARTA REUNION – DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 07 de agosto de 2024, ha sancionado con el Cuerpo constituido en Comisión y con modificaciones la COMUNICACION Nº 214 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 214

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, brinde un informe sobre los motivos por los que se han clausurado e inhabilitado entre el 01-06-24 y el 31-07-2024 los comercios gastronómicos y bares del Municipio de San Isidro que se detallan a continuación:

1) Barisidro, Roque Sáenz Peña N° 1602, San Isidro.
2) Catalejo, Roque Sáenz Peña N° 1601, San Isidro.

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita, a través del área que corresponda, un amplio informe sobre el tipo de habilitación (precaria o definitiva) de los locales gastronómicos del Partido.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro